

C.E.

Nº 320686

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP. 2026

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2026 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley Nº 20.446, de fecha 16 de diciembre de 2025; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de las contribuciones de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

SECRETARÍA DEL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2026	USD	733.601,00
-----------------------------	-----	------------

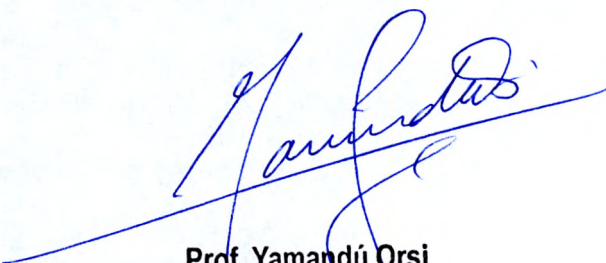
2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

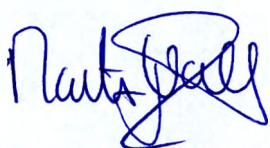
4°. Comuníquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas